

**AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO**

HUEPIL, AGOSTO 28 DEL 2017.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- d) La necesidad para la usuaria Sra. María Santos Rozas Osses, RUN [REDACTED] Viuda, con escolaridad Básica incompleta, [REDACTED] Sistema de Salud Fonasa [REDACTED] Perteneciente a hogar calificado en el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica; Usuaría en condición de dependencia severa por padecer diagnóstico de Quiste cerebral, por lo que se le solicitó un Electroencefalograma el cual tuvo un costo de \$ 32.470.-

**DECRETO N° 2444 /**

1.- APRUEBASE el Aporte por Procedimiento Médico, para la usuaria Sra. **MARÍA SANTOS ROZAS OSSES**, consistente en \$ 32.470.- (Treinta y dos mil cuatrocientos setenta).-; según el punto e) de los vistos.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152401999 Otras transferencias al sector privado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.**

Por Orden del Sr. Alcalde



*[Handwritten Signature]*  
**ARLETTE VENEGAS QUIROZ**  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



*[Handwritten Signature]*  
**CISCO DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:  
Of. Deportes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Control de Salud  
DIRECCIÓN DE FSE/kfr.  
DIRECCIÓN DE SALUD

